

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO

Dictamen Técnico "Adquisición e Instalación de un Ascensor para el Campus de la UNI"

Lugar y fecha: Encarnación, 31 de marzo del 2025

UOC Convocante (*): UOC Rectorado

Unidad o área requirente (*): Dirección de Infraestructura y obras.

Funcionario o técnico responsable (*): Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección de Infraestructura y Obras, Directora.

Justificación

El Objetivo: la implementación de este equipo de ascensor en el campus, busca garantizar la accesibilidad universal y mejorar la funcionalidad de las instalaciones, mejorando la imagen institucional y el aumento de la satisfacción de los estudiantes y la comunidad educativa en cuanto a movilidad vertical. El alcance de este proyecto contempla el diseño, adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del ascensor, asegurando que cumpla con los estándares de seguridad y normativas vigentes.

La regularidad: con frecuencia se siente la necesidad de mejorar el acceso a personas con discapacidad, adultos mayores y cualquier usuario que requiera un medio de movilidad vertical eficiente y segura por ello se hace necesaria la adquisición e instalación de un ascensor en el campus de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI)

Los requerimientos técnicos: las especificaciones técnicas incluidas en el llamado se han diseñado considerando las características específicas de un ascensor que se ajuste a la estructura prevista para este equipo. Se detallan los materiales y procedimientos estándares para, asegurar la calidad y seguridad del equipo de ascensor. El ascensor contara con 3 paradas y 3 entradas (planta baja al segundo piso) con una cabina proyectada de 1400 x 900 y una carga útil de 630kg con capacidad para 6 personas.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

 No aplica.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Arq. Myriam Morínigo- Directora de Infraestructura y Obras

Firma del responsable UOC(* Aclaración (*):